



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 01 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000090-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

**Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE
OBSERVACIONES 2021 CTVC - UT LIMA PROVINCIAS**

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000087– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 218-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000088– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 219-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000089– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 220-2021-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 01 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000088-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N° 219-2021-CTVC/LIP

Referencia: OFICIO N° 147-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 17 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la alerta registrada como Caso N° 219-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "15 DE JUNIO" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "15 DE JUNIO" reconocido con RDE 828-2020-MIDISS/PNCM de fecha 31 de diciembre del 2020, está ubicado en el distrito de Huaura, provincia de Huaura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 200 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO CUENTAN CON DNI.** Al realizar la entrevista a cuidadora principal, manifiesta que hasta la fecha su menor hijo, usuario del Programa no cuenta con DNI, usuario afiliado desde aproximadamente 1 año en el Programa, menciona que realizó el trámite correspondiente de obtención de DNI ante la



negativa de prestación de servicios en salud al no contar con DNI, esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 5.1.5 Acciones posteriores y complementarias a la afiliación del niño o niña, literal d) "En el caso de las usuarias/os que, al momento de la incorporación al servicio, no cuentan con DNI o documento que acredite que se encuentra en trámite, los Coordinadores de Servicios del SCD serán los encargados de realizar las gestiones con las entidades responsables para la obtención del documento de identidad, y los Especialistas Integrales o los que hagan sus veces serán los encargados del seguimiento mensual de las acciones a nivel local por parte de los AT para la obtención de dicho documento". De la RDE N° 785-2021-MIDIS/PNCM-DE Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del PNCM.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 785-2021-MIDIS establece que, entre los documentos requeridos para el acceso al Servicio de Cuidado Diurno y al Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, están el presentar el DNI de la niña o niño o documento que acredite que se encuentra en trámite.

El Procedimiento de Entrada, Permanencia y Egreso de los Usuarios a los Servicios del PNCM, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 785-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.1.5, literal d) y numeral 5.4.5. literal d), establecen que cuando las niñas o niños no cuentan con DNI o documento que acredite que se encuentra en trámite al momento de la incorporación al servicio, los coordinadores del Servicio serán los encargados de realizar las gestiones con las entidades responsables para la obtención del documento de identidad, y los Especialistas Integrales o los que hagan sus veces serán los encargados del seguimiento mensual de las acciones a nivel local por parte de los AT para la obtención de dicho documento.

En el marco de la emergencia sanitaria mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; donde se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados debían adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19 (...). En ese sentido las atenciones en las instituciones públicas se vieron obligadas a tomar medidas necesarias en el marco del cumplimiento a la normativa citada; es decir:

- Aplicar el trabajo remoto en todas las actividades y acciones en las que fuera posible.
- Virtualizar y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.
- Establecimiento del aforo máximo de los locales y áreas para establecer las medidas de sanidad y acondicionamiento necesario

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la madre usuaria ELIZABETH WILMA SOLIS ROJAS, al momento de realizarse la llamada de parte de la veeduría, no contaba con el DNI de su menor hija, y tampoco había iniciado el trámite para su obtención.



Como medida correctiva, se sensibilizó a la madre usuaria para que se inicie el trámite para la obtención del DNI de la menor, el cual lo realizó el 26 de noviembre de 2021 y según consta en el documento se le entregará el día 22 de diciembre de 2021. (Anexo 01: Documento que acredita que se ha realizado el trámite para la obtención del DNI).

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL

TEMPRANO: Siendo la fecha de entrevista el día 09 de noviembre del presente año, a través del diálogo telefónico la madre de usuaria manifestó que no recibió el KIT DIT correspondiente para su menor hija, menciona que su hija está en el programa desde el mes de marzo del presente año y hasta la fecha no recibió materiales educativos, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...) deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE

De acuerdo a lo establecido en la Directiva "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje infantil por parte de las familias, la entrega es por única vez. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y necesidades de la población.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, señala que la dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM.

Los Kit DIT para niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario.

En el numeral 5.8.1 – Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por única vez.

En el numeral 5.10. Distribución de los kits DIT: Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la



distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la niña usuaria K.D.F.S (código: 2722357), hija de la cuidadora principal entrevistada ELIZABETH WILMA SOLIS ROJAS, ingreso al Programa en el mes de marzo de 2020, sin embargo, no recibió kit DIT en la distribución realizada en el mes de abril debido a que el Comité de Gestión 15 de Junio recibió presupuesto para la adquisición de 15 kits DIT para usuarios continuadores cuyas edades estaban comprendidas entre 6 a 18 meses de edad, a través de la RA 012-2012-MIDIS/PNCM-UA. Considerando que la programación se realiza con meses de anticipación, al realizar el listado de usuarios continuadores del mes de abril, tomando en cuenta la edad que tuvieran al mes de abril, el Comité de Gestión identificó un total de 38 usuarios de ese grupo etario, un número mayor a lo programado; por lo que se estableció el criterio de entregar los kits a los usuarios con mayor permanencia en el Programa. Bajo ese criterio, la niña usuaria K.D.F.S, al mes de la entrega del kit, tenía un mes de permanencia en el Programa, por lo que no fue considerada para la entrega de los KIT DIT por la limitación del presupuesto.

Considerando la brecha de usuarios que no recibieron los Kit DIT, la UT Lima Provincias reportó la entrega y brecha sobre la distribución de los kits DIT realizado en el mes de abril de 2021, mediante el INFORME 000235-2021-MIDIS/PNCM/UTLPR de fecha 17 de mayo (*Anexo 02: Informe de la Distribución realizada en el mes de abril de 2021*); y el 07 de setiembre de 2021 desde la UT se remitió el INFORME 000430-2021-MIDIS/PNCM/UTLPR (*Anexo 03: Informe de requerimiento de recursos para Kit DIT*). Se está a la espera que desde SEDE Central se disponga de los recursos para cerrar dichas brechas, en la que se incluye a la usuaria K.D.F.S (código: 2722357). Sin embargo, se precisa que la dotación del Kit DIT, está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 219-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 2 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Anexos:

- Anexo 01: Documento que acredita el tramite del DNI del usuario
- Anexo 02: Informe de la Distribución realizada en el mes de abril de 2021
- Anexo 03: Informe de requerimiento de recursos para Kit DIT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01:

Documento que acredita que el DNI está en trámite y debe ser recogido el 02 de diciembre de 2021

DNIE FICHA N°

Doc. Trámite: 26/11/2021
Doc. Entrega:

D.N.I. 22-12-2021 28833674

APELLIDOS:
PRENOMBRES: 91976224

TRAMITE: R **RETA:** I
Imágenes y Datos

**FERNANDEZ SOLIS
KIMBERLY DANIELLE**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 03:

Informe de la Distribución realizada en el mes de abril de 2021.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR, Julio Cesar RAJ
2020.05.17 12:00
Cargo: Jefe de Unidad Territorial
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2021 08:51:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 17 de Mayo del 2021

INFORME N° 000235-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

A : BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Dotación del kit DIT a usuarios del Servicio de Cuidado Diurno de la UT
Lima Provincias

REFERENCIA : INFORME N° 000062-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR (14MAY2021)

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al asunto y documento de la referencia informo lo siguiente:

En el SCD, mediante RA N° 12 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 6 a 18 meses, se adquirió 322 y se entregó 322 (100%) no se cuenta con saldo en este grupo etareo.
En el SCD, mediante RA N° 12 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 19 a 23 meses, se adquirió 308 y se entregó 288 (93.5 %) se cuenta con 20 kits de saldo en este grupo etareo los cuales se encuentran en custodia de los comités de gestión.

En el comité de Gestión 15 de junio se realizó la entrega de 16 kits adicionales al grupo etareo de 19 a 23 meses, ya que se contaba con juguetes distribuidos por sede central y se hizo uso de saldo de cuantos del 2020, este saldo corresponde al CG Los Ángeles, el cual fue cerrado en el mes de enero y su meta migrada al CG 15 de junio.

En el SCD, mediante RA N° 20 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 24 a 36 meses, se adquirió 1,134 y se entregó 1,029 (90.7%) se cuenta con 105 kits de saldo en este grupo etareo los cuales se encuentran en custodia de los Comités de Gestión.

La UT, recibió 346 grupo de juguetes de la sede central para su distribución de acuerdo al grupo etareo de 19 a 23 meses, como complemento a la RA 012, de los cuales se entregó en su totalidad a los diferentes Comités de Gestión, no se cuenta con saldo en la UT.

En la UT, de 1,764 KIT DIT programado, se ejecutó 1,639 (92.9%), con saldo de 124, los cuales se encuentran en custodia del Comité de Gestión, asimismo, se cuenta con 02 CG que aún están pendientes de entrega de KIT DIT, debido a no haber recibido transferencia por encontrarse inhabilitado por falta de resolución de reconocimiento de nueva Junta Directiva.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 04:
 Informe de requerimiento de recursos para Kit DIT

